



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 002-2024-UNIA-DGA

Yarinacocha, 03 de enero de 2024.

VISTO: Carta N°490-2023-UNIA-UL, de fecha 17 de noviembre de 2023, en la que la Unidad de Logística Requiere a la Dirección General de Administración la necesidad de Contratar el Servicio de Redactar Documentación y Seguimiento de Ordenes para Pagos y envío de Conformidades a través del SIGA para las diferentes Oficinas Solicitado por la Unidad de Logística de la UNIA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico...";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali;

Que, con Resolución N°547-2023-UNIA-CO, de fecha 03 de octubre se aprueba el Informe Final de los resultados de las Elecciones de las Principales autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, para el periodo 05 de octubre de 2023- 04 de octubre de 2028-Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, a la Lista N°01, conformado por: Dr. Juan López Ruiz- Rector, Dr. Hernán Ávila Morales, Vicerrector Académico y al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°002-2022-UNIA-CU, de fecha 08 de Noviembre de 2023, la Comisión Organizadora designa al Dr. Juan Nicolas Vela Vásquez las funciones como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía; y con Resolución N° 255-2021-UNIA-CO, de fecha 11 de junio de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora delega facultades al Director General de Administración a fin de que emita, entre otras, resoluciones relacionadas con: "Reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les corresponda, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuesto contra dichos actos";

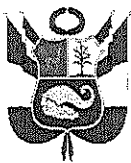
Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°130-2023-UNIA-CU, del 28 de diciembre de 2023 se aprueba mediante Sesión Extraordinaria por Unanimitad el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año Fiscal 2024 del Pliego 542: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA; con cargo a ser modificado de acuerdo a la realidad y necesidad Institucional;

Que, mediante Carta N°490-2023-UNIA-DGA/UL de fecha 17 de noviembre de 2023 la Unidad de la Unidad de Logística solicita a la Dirección General de Administración la necesidad de Contratar el servicio de Redactar Documentación y Seguimiento de Ordenes para Pagos y envío de Conformidades a través del SIGA para las diferentes Oficinas Solicitado por la Unidad de Logística de la UNIA;

Que, con Informe N°337-2023-UNIA-DGA/UL/A/CRP de fecha 28 de noviembre de 2023 la Unidad de Logística la Indagación de mercado para determinar el valor estimado para la contratación del Servicio de Redactar Documentación y Seguimiento de Ordenes para Pagos y envío de Conformidades a través del SIGA para las diferentes Oficinas, Solicitado por la Unidad de Logística de la UNIA, los Proveedores que enviaron sus ofertas económicas actualizadas, de acuerdo a los términos de referencia son: 1) Srta. Claudia Leslie Ruiz Del Castillo y 2) Gabriela Vera Mori, Concluyendo que de la indagación 4de mercado efectuada se tomo al postor **Claudia Leslie Ruiz Del Castillo**, lo cual se ajusta al termino de Referencia solicitada por el Área Usuaría, cuyo valor económico estimado asciende a S/. 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles);

Que, con Informe N°1991-2023-UNIA-DGA/UL, de fecha 27 de diciembre de 2023, la jefa de la Unidad de Logística solicita Certificación de Crédito Presupuestal por el servicio de Redactar Documentación y Seguimiento de Ordenes para Pagos y envío de Conformidades a través del SIGA para las diferentes Oficinas Solicitado por la Unidad de Logística de la UNIA por el monto de S/. 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles);

Que, con Carta N°2513-2023-UNIA-DGA de fecha 28 de diciembre de 2023 la Dirección General de Administración solicita Disponibilidad de Crédito Presupuestal por la suma de S/ 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles) con la finalidad de garantizar el pago por el servicio prestado por la proveedora la Srta. Claudia Leslie Ruiz Del Castillo en la Unidad de Logística;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 002-2024-UNIA-DGA

Que, mediante Carta N°561-2023-UNIA-R/OPP de fecha 29 de diciembre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración con Informe N°120-2023-UNIA-OPP/UPTO, en la que concluye que: *"Con fecha 29 de diciembre del 2023 emisión de este informe se informa a la Oficina de Presupuesto el trámite para incorporación de mayores ingresos públicos y modificaciones presupuestarias a nivel institucional en el marco del numeral 36.5 artículo 36 del Decreto Legislativo N°1440 No fue aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas por ello se devuelve la documentación adjuntada en el anexo N°01 acción que imposibilita dar certificación de crédito presupuestal"*; Por lo que en cumplimiento del Decreto Legislativo N°1441-Decreto Legislativo del sistema Nacional de Tesorería, Artículo N°17 "Toda deuda de este año fiscal 2023 deberá ser reconocido mediante una resolución por devengado, afectando al presupuesto 2024; se devuelve los documentos contenidos en las cartas siendo un monto total de S/ 210,866.00 (Doscientos diez mil ochocientos sesenta y seis con 00/100 soles) en la meta 23, clasificador 23.29.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES, Recomendando se derive el presente Informe a la Dirección General de Administración-UNIA para conocimiento y proceder según su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, estableciéndose las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado; por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autoriza por norma legal expresa;

Que, según lo dispuesto por el artículo 3 del citado Decreto Supremo, se entiende por créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestalmente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, en los artículos 6° y 7° del Reglamento disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la Conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; Ley N° 27250 - de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Resolución Viceministerial N° 219-2019- MINEDU; Resolución Viceministerial N° 015-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 230-2021-MINEDU; Resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD y Resolución N° 255-2021-UNIA-CO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER como deuda proveniente del ejercicio fiscal 2023, conforme a los documentos del visto y los considerandos de la presente Resolución, la siguiente obligación de pago:

Proveedor /Ruc/ Entregable	Importe	Descripción del Servicio	Monto de la deuda
Claudia Leslie Ruiz Del Castillo/ 10704689069/ noviembre 2023	S/ 1,500.00	Servicio de redacción de documentación y seguimiento de ordenes para pagos y envíos de conformidades a través del SIGA para las diferentes oficinas.	S/ 1,500.00



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 002-2024-UNIA-DGA

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar a la Unidad de Logística, efectuar las acciones correspondientes para efectuar el pago de las deudas del ejercicio anterior, reconocidos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - HACER de conocimiento, este acto resolutivo, al interesado y a las instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONÍA

Dr. Juan Nicolás Vela Vasquez
Director General de Administración

C.c.
✦ Contabilidad
✦ Tesorería
✦ Interesada
✦ Archivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**
Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

Yarinacocha, 28 de diciembre del 2023

Carta N°2513-2023-UNIA-DGA

CPC

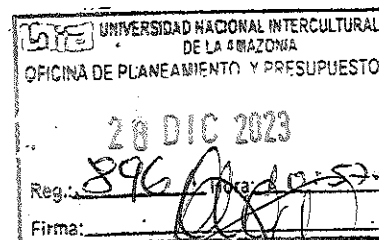
Agripina Blanca Silva Salas

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presente

Asunto : Solicito Certificación de Crédito Presupuestal

Ref. : Informe N°1991-2023-UNIA-DGA-JL.



Saludo a usted cordialmente y en atención al documento en referencia, presentado por la Mg. Rocío Villegas Ruiz, Jefe de la Unidad de Logística, se solicita **CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL**, por el monto de S/. 1,500.00 (un mil quinientos con 00/100 soles), por el servicio de redacción de documentos y seguimiento de órdenes para pagos y envíos de conformidades a través del SIGA para las diferentes oficinas, solicitado por la Unidad de Logística.

Agradeceré consignar el detalle de los siguientes conceptos:

- Rubro y Fuente de Financiamiento.
- Clasificador de Gastos

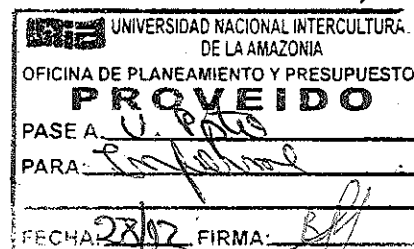
Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Dr. Juan Nicolás Vera Viquez
Director General de Administración

C.c
Archivo

///Cecilia



La primera universidad intercultural del Perú



 dga@unia.edu.pe

 www.unia.edu.pe

 Irretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

**UNIDAD DE
LOGISTICA**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N°1991-2023- UNIA/DGA/UL

A : DR. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
Director General de Administración de la UNIA

DE : MG. CPC. ROCIO VILLEGAS RUIZ
Jefe de la Unidad de Logistica de la UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA : Yarinacocha, 27 de diciembre del 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle el CCMN generado, las hojas de pedidos de prestación de servicios que detalla la meta designada por el área usuaria, según términos de referencia señaladas, siendo lo siguiente:

ANEXO 1

ITEM	H/P	CCMN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO
1	001012	02895	SERVICIO DE REDACTAR DOCUMENTACION Y SEGUIMIENTO DE ORDENES PARA PAGOS Y ENVIOS DE CONFORMIDADES A TRAVES DEL SIGA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS SOLICITADO POR LA UNIDAD DE LOGISTICA DE LA UNIA	0023	2.3.29.1 1	1-00	S/. 1,500.00

En tal sentido, solicito se canalice a través de su Dirección en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la emisión de la Certificación Presupuestal, por el monto de **S/1,500.00 (MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)** exonerado del IGV, el cual deberá detallar la Meta, Fuente de financiamiento, tipo de recurso y el número de transferencia que será afecto al compromiso anual y mensual en el sistema SIGA – SIAF.

El área usuaria es responsable de formular su requerimiento y programarlos en función de las necesidades que pretenden alcanzar su objetivo o finalidad pública.

Agradeciéndole su atención a la presente me despido de usted con las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

PROVEIDO
PASE A: OPP
PARA: Rocio Villegas Ruiz
FECHA: 28/12/23 FIRMA: [Signature]

Iva

C.C.M.N. ACTUALIZADO
Año : 2023
Nº Consolidado : 02896

RSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

UBRO1-00 RECURSOS ORDINARIOS		Unidad Medida	Valor Referencial S/.
Items			
SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATIIPALES DEL A.C.		SERVICIO	1,500.00
			1,500.00
		Total por FE. :	1,500.00
		Total General :	1,500.00





**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**
Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

Yarinacocha, 30 de noviembre del 2023

Carta N°2252-2023-UNIA-DGA

CPC

Agripina Blanca Silva Salas

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presente

Asunto : Solicito Certificación de Crédito Presupuestal

Ref. : Informe N°1709-2023-UNIA-DGA-UL.

Saludo a usted cordialmente, asimismo, en atención al documento en referencia, presentado por la Mg. Rocío Villegas Ruiz, Jefe de la Unidad de Logística, se solicita la **CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL**, por el monto de S/. 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles), por el servicio de redactar documentación y seguimiento de órdenes para pagos y envíos de conformidades a través del siga para las diferentes oficinas solicitado por la unidad de logística de la Unia. (adjuntando 43 folios).

Agradeceré consignar el detalle de los siguientes conceptos:

- Rubro y Fuente de Financiamiento.
- Clasificador de Gastos

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

 **UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA**
Dr. Juan Nicolás Vela Vasquez
Director General de Administración

C.c
Archivo

//Sonia

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
PROVEIDO	
PASE A	<i>U. P. P. C.</i>
PARA	<i>Informe Técnico y/o atención</i>
FECHA	<i>30/11</i> FIRMA: <i>[Firma]</i>

La primera universidad intercultural del Perú



 dga@unia.edu.pe

 www.unia.edu.pe

 Irretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

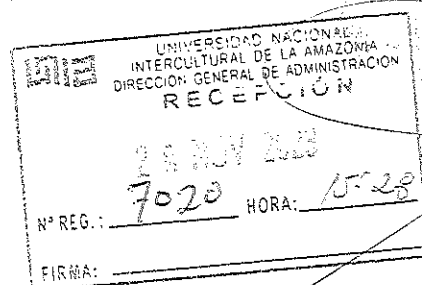
INFORME N°1709 -2023- UNIA/DGA/UL

A : Dr. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
Director General de Administración de la UNIA

DE : MG. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
Jefe de la Unidad de Logística de la UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA : Yarinacocha, 29 de noviembre del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle el CCMN generado, las hojas de pedidos de adquisición de bienes que detalla la meta designada por el área usuaria, según términos de referencia señaladas, siendo lo siguiente:

ANEXO 1

ITEM	H/P	CCMN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO
1	001012	02669	SERVICIO DE REDACTAR DOCUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ÓRDENES PARA PAGOS Y ENVÍOS DE CONFORMIDADES A TRAVÉS DEL SIGA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS SOLICITADO POR LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA	0023	2.3. 2.7. 14.98	2-09	S/. 1,500.00
TOTAL							S/. 1,500.00

En tal sentido, solicito se canalice a través de su Dirección en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el monto de **S/. 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)** exonerado del IGV, el cual deberá detallar la Meta, Fuente de financiamiento, tipo de recurso y el número de transferencia que será afecto al compromiso anual y mensual en el sistema SIGA – SIAF

El área usuaria es responsable de formular su requerimiento y programarlos en función de las necesidades que pretenden alcanzar su objetivo o finalidad pública.

Agradeciéndole su atención a la presente me despido de usted con las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PROVEIDO
PASE A: APP
PARA: _____
FECHA: 30/11/23 FIRMA: _____

C.c.
Archivo.
UL/RVR
Sec.Log

La primera universidad intercultural del Perú



unid_logistica@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N°337-2023/DGA/UL/A/CRP

A : C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIA

ASUNTO : INDAGACIÓN DE MERCADO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE REDACTAR DOCUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ÓRDENES PARA PAGOS Y ENVÍOS DE CONFORMIDADES A TRAVÉS DEL SIGA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS SOLICITADO POR LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA”

REFERENCIA : CARTA N°490-2023-UNIA/UL

FECHA : YARINACocha, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Grato es dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el Estudio de Mercado, así como la determinación del Valor Estimado, para el “SERVICIO DE REDACTAR DOCUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ÓRDENES PARA PAGOS Y ENVÍOS DE CONFORMIDADES A TRAVÉS DEL SIGA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS SOLICITADO POR LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA”. En concordancia con lo establecido en Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas.

1. OBJETO

Efectuar el estudio de mercado para la contratación del “SERVICIO DE REDACTAR DOCUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ÓRDENES PARA PAGOS Y ENVÍOS DE CONFORMIDADES A TRAVÉS DEL SIGA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS SOLICITADO POR LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA”, sobre la base del **Término de Referencia** elaborado y solicitado por el Área Usuaria, a efectos de determinar el Valor Estimado.

2. BASE LEGAL

- Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2023 Ley N°31638.
- Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 250-2021-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N.° 234-2022-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Directiva Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 08 UIT en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobada con Resolución N°379-2019-UNIA-CO, y modificada con Resolución N°533-2021-UNIA-CO.

3. ANTECEDENTES

Mediante el documento indicado en la referencia, emitido por el Área Usuaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con la finalidad de efectuar el “SERVICIO DE REDACTAR DOCUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ÓRDENES PARA PAGOS Y ENVÍOS DE CONFORMIDADES A TRAVÉS DEL SIGA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS SOLICITADO POR LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL



unid_logistica@unia.edu.pe



www.unia.edu.pe



Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

al final del informe de la indagación, donde se ubica a los proveedores en orden de prelación de según el menor precio.

7.2 CONSIDERACIONES SOBRE EL IGV EN ZONAS EXONERADAS

Mediante la Ley N° 27037, se establecieron disposiciones para promover el desarrollo sostenible de la amazonia, es así que el artículo 13.1 de dicho dispositivo, establecido que los contribuyentes ubicados en la Amazonia gozaran de la exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV) por la venta de bienes que se efectúen en la zona para su consumo en esta, los servicios que se presten en la zona y los contratos de construcción o la primera venta de inmuebles que realicen sus constructores en dicha zona.

Por lo tanto, el órgano encargado de las contrataciones, deberá considerar tal condición, a fin de que los postores indiquen si la propuesta económica que están presentando, contiene o esta exonerado del IGV.

7.3 JUSTIFICACION DE LA METODOLOGIA Y DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO

Habiéndose consultado las fuentes indicadas líneas arriba, a efectos de determinar el Valor Estimado para la contratación del “**SERVICIO DE REDACTAR DOCUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ÓRDENES PARA PAGOS Y ENVÍOS DE CONFORMIDADES A TRAVÉS DEL SIGA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS SOLICITADO POR LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**”; se ha considerado de acuerdo al principio de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones, realizar una contratación según la metodología de **MENOR PRECIO**, cuyo resultado de la evaluación de oferta se ha determinado que el valor estimado de la contratación asciende a la suma de **S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**, el mismo que incluye todos los tributos, seguros, transporte, materiales, inspecciones pruebas, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre la contratación del servicio y deberá ser elevado a la autoridad competente para su aprobación por consiguiente nos permita alcanzar la finalidad de contratación.

7.4 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

No Aplica.

7.5 OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

7.5.1 Registro en el PAC.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.2 Procedimiento de Selección.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

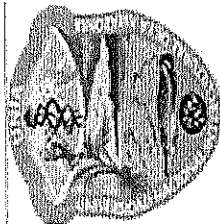
7.5.3 Sistema de contratación.

Adjudicación sin procedimiento.

7.5.4 Forma de presentar la convocatoria.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.5 Plazo de Ejecución del Servicio.



FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (SERVICIO)
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UNIA

I. DATOS GENERALES

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN:

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ÁREA SOLICITANTE :

REQUERIMIENTO N°

CONTRATACION MENOR A 8 UIT

SERVICIO DE REDACTAR DOCUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ÓRDENES PARA PAGOS Y ENVÍOS DE CONFORMIDADES A TRAVÉS DEL SIGA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS SOLICITADO POR LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

UNIDAD DE LOGÍSTICA

CARTA N°490-2023-UNIA/UL

II. INFORMACION DE LAS PROPUESTAS

II. INFORMACION DE LAS PROPUESTAS											
ITEM Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS						PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGIA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.A.	VALOR REFERENCIAL DEL ITEM
				RUÍZ DEL CASTILLO CLAUDIA LESLIE		VERA MORI GABRIELA		VALOR REFERENCIAL (V.A.)			
1	SERVICIO DE REDACTAR DOCUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ÓRDENES PARA PAGOS Y ENVÍOS DE CONFORMIDADES A TRAVÉS DEL SIGA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS.	Entregable	1	RUC:	10704689069	RUC:	10721221976	MENOR COSTO	S/	1,500.00	S/
				CONTACTO:	CLAUDIA	CONTACTO:	GABRIELA				
				TELÉFONO:	949631739	TELÉFONO:	949321907				
				E-MAIL:	cruiadelcastillo@icloud.com	E-MAIL:	pabteivaram20@gmail.com				
				PRECIO UNITARIO		PRECIO UNITARIO					
				PRECIO TOTAL	1,500.00	S/	1,700.00	S/	1,700.00		1,500.00
TOTAL				S/	1,500.00	S/	1,700.00	TOTAL	S/	1,500.00	



Elaborado por: Cecilia Rios Pizarro

NOTA: segun las cotizaciones; el mejor precio corresponde a: S/ 1,500.00 Soles (Mil quinientos y 00/100 Soles)

RUÍZ DEL CASTILLO CLAUDIA LESLIE

DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
MENORES O IGUALES A 08 UITS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
AMAZONIA

RESOLUCION N° 533-2021-UNIA-CO

Anexo N° 10

SOLICITUD DE COTIZACION
SERVICIO Y CONSULTORIA < 0 = A 8 UITS

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA - UCAYALI
UNIDAD DE LOGISTICA
28 NOV 2023
REG. 
FIRM.  HORA: 9:18

Sirva cotizar el precio de los servicios que se detallan a continuación y entregarlo a la oficina de Logística de la entidad en sobre cerrado, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LAS 8 HORAS DE RECIBIDA LA PRESENTE.

OFICINA SOLICITANTE : UNIDAD DE LOGÍSTICA

PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD : _____

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL : _____

PEDIDO DEL SERVICIO : _____

FECHA : 28/11/2023

ITEM	DESCRIPCION	Entregables	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE REDACTAR DOCUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ORDENES PARA PAGOS Y ENVÍOS DE CONFORMIDADES A TRAVÉS DEL SIGA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS SOLICITADO POR LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA	Primer entregable	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
TOTAL				S/ 1,500.00

SEÑOR POSTOR PRECISAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL FFORMATO EN FORMA CLARA Y PRECISA SIN NINGUNA ENMENDADURA CASO CONTRARIO SE ANULARÁ SU PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : CLAUDIA LESLIE RUIZ DEL CASTILLO

RUC : 10704689069 CCI : 009-322-207650619815-97

DIRECCION : Jr. Augusto B. Leguía #480

CELULAR : 943631739 CORREO: cruzdelcastillo@icloud.com

LUGAR DE PRESTACIÓN : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

PLAZO DE SERVICIO : 31 días

- A. Me comprometo a cumplir el plazo consignado en el presente caso contrario me someto a la aplicación de las penalidades según la directiva vigente.
B. Declaro conocer y aceptar todos los términos de referencia adjuntos al presente

8

FIRMA DE LA ENTIDAD

FIRMA DEL POSTOR

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali

Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Yo, Claudia Leslie Ruiz del Castillo

Identificado (a) con D.N.I. N° 70468906, y domicilio actual en St. Augusto B. Legía #480

DECLARO BAJO JURAMENTO:

☒ NO	☐ SI
--	-----------------------------

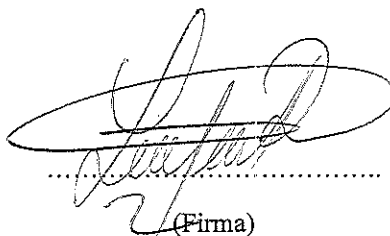
Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNIA, bajo cualquier modalidad contractual.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente:

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco.	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Pucallpa, 28 del mes de Noviembre del 2023.



(Firma)

DNI: 70468906

Dejo constancia que los datos consignados en la presente Declaración Jurada son ciertos y de que tengo conocimiento de las sanciones estipuladas en las Normas Legales vigentes en caso de proporcionar información falsa.

36

**DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION POR MONTOS MAYORES O
MENORES A 8 UIT**

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo -
Ucayali

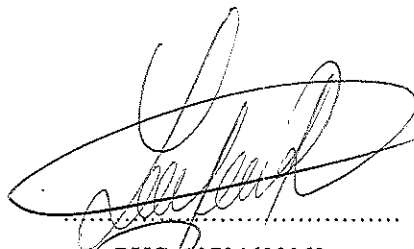
Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Mediante el presente suscribo que yo, **CLAUDIA LESLIE RUIZ DEL CASTILLO** representante legal de la empresa declaro bajo juramento:

- 1.No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
- 4.No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad y conocer la política anti soborno del OSCE¹.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
- 6.No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
- 7.No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o conyugue que a la fecha prestando servicios en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- 8.No encontrar en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N°28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Código de Ética de la Función Pública.
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Pucallpa, 28 De noviembre del 2023


RUC: 10704689069
N° Telefónico: 943631739
Correo Electrónico: cruizdelcastillo@icloud.com

B

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Pucallpa, 28 de noviembre del 2023.

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA.

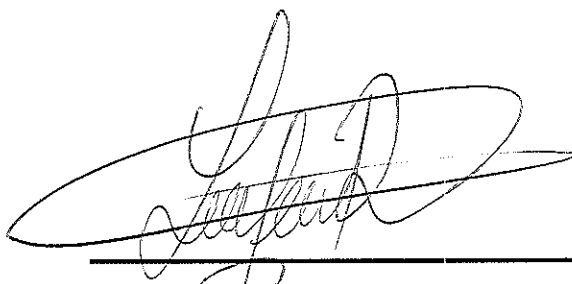
Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI), de: **CLAUDIA LESLIE RUIZ DEL CASTILLO**, a lo que represento es el N° **009-322-207650619815-97**, agradeciéndoles se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI, en el Banco SCOTIABANK, en moneda nacional.

Asimismo, dejo constancia que el Recibo por Honorarios Profesionales o Factura a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden Compra y/o Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura o recibo por honorarios profesionales a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,



CLAUDIA LESLIE RUIZ DEL CASTILLO

DNI N°: 70468906

RUC N°: 10704589069

Cancelar

: RECIBO POR HONORARIO. (desde 27/08/2018)

•

Cancelar





REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad,

Por cuanto:

El Consejo Directivo, en su sesión del

Ventiocho

de

Octubre

de 2022

GRADO ACADÉMICO

BACHILLER EN DERECHO

de **CLAUDIA LESLIE RUIZ DEL CASTILLO**

Aprobado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Programa de Estudio: Derecho

Por tanto:

Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan,

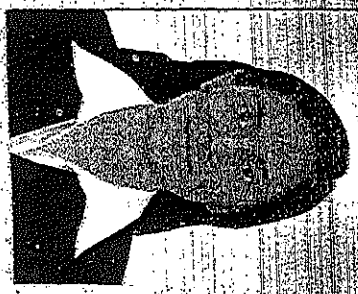
Dado y firmado en Trujillo, el día

Ventiocho

del mes de

Octubre

de 2022



[Signature]
RECTORA

DRA. FELICITA OLANDA PERALTA CHAVEZ

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

DR. SANTIAGO ALEJANDRO VASQUEZ GARCIA

[Signature]
DECANO DE LA FACULTAD
DR. RAUL YVAIN LOZANO PERALTA



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



Manantay, 07 de Junio del 2022.

CARTA N° 822-2022-GRU-DIRESAU-RSCP-U.RR.HH

Señor (a):
CLAUDIA LESLIE RUIZ DEL CASTILLO
Presente.-

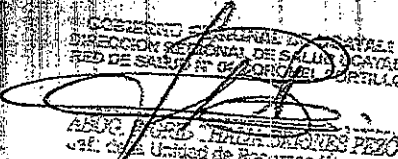
Asunto: ROTACION DE SERVICIOS.

De mi consideración;

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, en vía de regularización y por **NECESIDAD DE SERVICIO**, adicionalmente a su Funciones de **ASISTENTE JURÍDICO** apoyará a la **Secretaría Técnica de PAD** de la Red de Salud N°01 Coronel Portillo. A partir del 01 de Junio del 2022; debiendo presentarse a su jefe inmediato, quien le asignará sus funciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO
ABELARDO HUAMANI MORALES PEZO
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

ITBP/URHH
Interesado
Control de Asist.
Legajo
ASESORIA LEGAL
SEC. TECNICA
Cc. Archivo



UPAO



CENTRO DE IDIOMAS

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CONSTANCIA DE ESTUDIOS

El señor Director(e) del Centro de Idiomas, que suscribe:

DEJA CONSTANCIA:

Que, el(la) señor(ita) CLAUDIA LESLIE RUIZ DEL CASTILLO; ha culminado el Tercer (III) ciclo del curso de Inglés, nivel intermedio, del programa Intensivo, en el ciclo de Agosto del año 2020.

Se deja establecido que el mencionado curso tiene una duración de tres (03) ciclos.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada, para los fines que considere conveniente.

Trujillo, 05 de Marzo del 2021



Dr. CARLOS ALFREDO CHÁVEZ ROJAS
Director(e)
Centro de Idiomas

C.c.

✓ Archivo

✓ CCHR/Sofenka A.





GOBIERNO REGIONAL UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Oficina de Asesoría Jurídica"



Manantay; 15 de Marzo del 2022

CARTA N° 002-2022-GOREU-DIRESA-RSCP/OAJ.

SEÑORA:

CLAUDIA LESLIE RUIZ DEL CASTILLO

Personal de la Oficina de Asesoría Jurídica

Presente.-

ASUNTO : SE LE ASIGNA FUNCIONES ESPECÍFICAS Y ASISTENCIA LEGAL AL COMITÉ
DE PRIORIZACIÓN.

REF. : Resolución N° 120-2022-GRU-DIRESAU-DRSCP-OAJ

Tengo a bien dirigirme a usted, expresando cordial saludo a nombre de la Oficina de Asesoría Jurídica, asimismo, comunicarle que mediante Resolución Directoral N° Resolución N° 120-2022-GRU-DIRESAU-DRSCP-OAJ, se conforma el "Comité de Elaboración del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada", por lo que, mediante la presente se le asigna funciones específicas, como el Apicativo del Sistema de Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo se le asigna funciones de Asistencia Legal al Comité en mención, y las que se encomendará por las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RSCP..

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO
[Firma]
Abog. Víctor P. Rodríguez Saldana
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Oficina de Asesoría Jurídica"



Manantay, 11 de Julio del 2022

CARTA N° 006-2022-GOREU-DIRESA-RSCP/OAJ.

SEÑORA:

CLAUDIA LESLIE RUIZ DEL CASTILLO

Personal de la Oficina de Asesoría Jurídica

Presente.-

ASUNTO : AGRADECIMIENTO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

REF. : INFORME N°050-2022-GRU-DIRESAU-DRSCP-URRHH-ST (01 folio)

Tengo a bien dirigirme a usted, expresando cordial saludo a nombre de la Oficina de Asesoría Jurídica, se le agradece por los servicios prestados a esta área, y por dar la Asistencia Legal exclusiva al "Comité de Elaboración del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada", así como el llenado correcto en el Aplicativo del Sistema de Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo como Asistencia Legal en la Oficina de Asesoría Jurídica de la RSCP, demostrando la responsabilidad, puntualidad y énfasis en el desempeño de sus funciones.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente:

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Abog. Victor P. Rodríguez Saldana
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



MINISTERIO
DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE SALUD - UCAVALI
HOSPITAL AMAZONICO
"PIONERO DE LA REGION UCAVALI"

60-19

CERTIFICADO DE TRABAJO

QUIENES SUSCRIBEN:

EL DIRECTOR EJECUTIVO Y EL JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL DEL
HOSPITAL AMAZONICO.

CERTIFICAN:

Que, **CLAUDIA LESLIE RUIZ DEL CASTILLO**, identificada con DNI
Nº 70468906, ha laborado en el Hospital Amazónico, bajo la modalidad de
Contrato por Funcionamiento, desde el 12 de julio hasta el 23 de noviembre de
2022, desempeñándose como asistente de Secretaria Técnica en la Unidad de
Personal, del Hospital Amazónico.

Durante este tiempo demostró responsabilidad, capacidad y
eficiencia en sus funciones encomendadas.

Se expide el presente certificado, a solicitud de la interesada
para los fines que estime pertinentes.

Yarinacocha, 26 de enero de 2022.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL AMAZONICO

Méd. Cir. HENRY LUIS ZAMORA ROMERO
C.M.P. Nº 56947
DIRECTOR EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL AMAZONICO

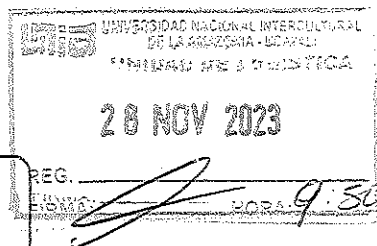
Mg. CPCC SONIA R. BUSTAMANTE LOPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
MENORES O IGUALES A 08 UITS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
AMAZONIA

RESOLUCION N° 533-2021-UNIA-CO

Anexo N° 10

SOLICITUD DE COTIZACION
SERVICIO Y CONSULTORIA < O = A 8 UITS



Sirva cotizar el precio de los servicios que se detallan a continuación y entregarlo a la oficina de Logística de la entidad en sobre cerrado, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LAS 8 HORAS DE RECIBIDA LA PRESENTE.

OFICINA SOLICITANTE : UNIDAD DE LOGÍSTICA

PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD : _____

AFECCIÓN PRESUPUESTAL : _____

PEDIDO DEL SERVICIO : _____ FECHA : 28/11/2023

ITEM	DESCRIPCION	Entregables	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE REDACTAR DOCUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ORDENES PARA PAGOS Y ENVÍOS DE CONFORMIDADES A TRAVÉS DEL SIGA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS SOLICITADO POR LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA	Primer entregable	S/ 1,700.00	S/ 1,700.00
TOTAL				S/ 1,700.00

SEÑOR POSTOR PRECISAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL FPORMATO EN FORMA CLARA Y PRECISA SIN NINGUNA ENMENDADURA CASO CONTRARIO SE ANULARÁ SU PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : GABRIELA VERA MORI

RUC : 10721221976 CCI : 011-306-000201599133-80

DIRECCION : Jr. Elias Robledo Mz G Lt 02

CELULAR : 943923007 CORREO: gabrieveram20@gmail.com

LUGAR DE PRESTACIÓN : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

PLAZO DE SERVICIO : 31 días

- A. Me comprometo a cumplir el plazo consignado en el presente caso contrario me someto a la aplicación de las penalidades según la directiva vigente.
B. Declaro conocer y aceptar todos los términos de referencia adjuntos al presente

8

FIRMA DE LA ENTIDAD

FIRMA DEL POSTOR

I<PER72122197<1<<<<<<<<<<<<<<<<
9506206F3006081PER<<<<<<<<<<<<<2
VERA<<GABRIELA<<<<<<<<<<<<<<<<

CONFIDENTIAL

INDEX

6000001 000701 075113 0181 07516153

SECRETARIA GENERAL

Tipo de Documento	DN	7712107
Procedencia	PICALLPA	
Abreviatura D/T	B	
Modalidad de Documento	AUTOMATICO	
Modalidad de Estado	P	
País, Regional y	230-2021 de	23/07/2021
Número de Página	448	
Diploma Tipo Emisor	O	
Línea - Registro - Foto	CLXXXIII - 82292	82292
Línea	28	de 2021

Los datos consignados en el anverso y reverso del presente
diploma son verídicos.

Lima, 28 de Mayo de 2021

Abg. ILKO BOGOVICH ROSAS
SECRETARIO GENERAL

INTERESADO (A)



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
Licenciada con Resolución N° 131-2012-SUNEDUCO

UNIDAD DE
LOGISTICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS

LA QUE SUSCRIBE, JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA:

HACE CONSTAR:

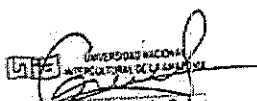
QUE, LA SRA. GABRIELA VERA MORI, IDENTIFICADA CON DNI N° 72122197, HA PRESTADO EL SERVICIO COMO APOYO ADMINISTRATIVO: ATENCIÓN AL PÚBLICO, REDACCIÓN DE DOCUMENTOS, RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN, ENTREGA DE DOCUMENTOS, ACTUALIZACIÓN, ARCHIVAMIENTO, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, VELAR POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO CONSERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTARIO DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA, DESDE EL 09 DE ENERO HASTA EL 20 MAYO DE 2023. SEGÚN ORDEN DE SERVICIO (N° 000008. 0000112, 0000246). DEMOSTRANDO DURANTE SU PERMANENCIA PUNTUALIDAD, HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD EN LAS LABORES ENCOMENDADAS.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE ACUERDO A LEY, A SOLICITUD DE LA INTERESADA PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

YARINACocha, 22 DE MAYO DE 2023

ATENTAMENTE,

C/c
Archivado
Sec. Log


UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
Geniliny M. García Solas
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

La primera universidad intercultural del Perú



✉ unid_logistica@unla.edu.pe

🌐 www.unla.edu.pe

📍 carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

PEDIDO DE SERVICIO N°

001012

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

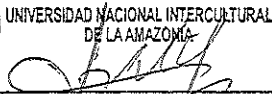
Dirección Solicitante : UNIDAD DE LOGISTICA
Entregar a Sr(a) : VILLEGAS RUIZ ROCIO
Fecha : 15/11/2023
Actividad Operativa : C0022 PLANEAR HACER VERIFICAR Y EJECUTAR LAS CONTRATACIONES DIVERSAS DE BIENES SE
Motivo : SERVICIO DE REDACTAR DOCUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ÓRDENES PARA PAGOS Y ENVÍOS DE CONFORMIDADES A TRAVÉS DEL SIGA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS SOLICITADO POR LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.
SOLICITADO POR LA UNIDAD DE LOGISTICA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0023	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.3.2 9.1 1	1.00	SERVICIO
SERVICIO DE REDACTAR DOCUMENTACION Y SEGUIMIENTO DE ORDENES PARA PAGO Y ENVÍOS DE CONFORMIDADES A TRAVES DEL SIGA PARA DIFERENTES OFICINAS SOLICITADO POR LA UNIDAD DE LOGISTICA				


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
Firma del Solicitante


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolas Dela Masquez
Director General de Administración
Firma Autorizada